

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

Necesariamente el Presupuesto de 1985, debemos enmarcarlo en unas dobles coordenadas:

1.º Por una parte consideramos que el año 84 ha consolidado a nivel nacional el cambio de tendencia de la economía, siendo los datos más relevantes: el incremento del P.I.B. en un 2,5%, lo que supone la más alta obtenida en los últimos cinco años, una reducción de la inflación, que permite mantener el diferencial con la OCDE y un importante superavit en la balanza corriente, con especial incidencia del sector agrícola que por vez primera en la década cambia de signo. Todo ello dá pie a pensar que el clima de confianza necesario para una actividad inversora por los agentes económicos se recupera. Por lo cual la Junta de Extremadura va a reforzar su política de incentivación en cuatro frentes: Mayor presencia en SODIEX, participación en SOGAREX como instrumento regional de garantías y avales, a pesar de la permanencia de una línea de avales propia de la Junta; abaratamiento de créditos a Pymes y financiación de un programa especial para el desarrollo del cooperativismo.

2.º Considerar el año 85 como el primero de vigencia del Plan de Desarrollo Regional, que estando actualmente en elaboración se acomoda a la metodología de la C.E.E. con el objeto de tener acceso a los fondos comunitarios (FEDER y Fondo Social).

Si el presupuesto de 1984 fue en su momento calificado de «Transición» en el presente ejercicio podemos afirmar que al haberse producido tanto la cesión de tributos como la entrada en vigor de la participación de la Comunidad Autónoma en los ingresos del estado, nos encontramos ante un presupuesto que permite cierta autonomía financiera que se traduce por una parte en el afianzamiento de la infraestructura física y administrativa que facilite un mayor nivel de eficacia en la gestión de los asuntos propios de la Administración Autónoma y por otra parte la puesta en funcionamiento de la política de promoción anteriormente mencionada.

Además como se puede observar, permanece la voluntad de profundizar en las inversiones que contribuyan a la mejora de las infraestructuras, en el intento de ir paulatinamente acortando la distancia con los niveles medios nacionales de equipamientos; tanto económicos como sociales; a la vez que contribuyen a la generación de empleo en nuestra región. A este efecto baste resaltar que el 56% del presupuesto es dedicado a inversión directa, siendo el 2,7% dedicado a estímulo inversor, lo que al mismo tiempo nos refleja el alto nivel de «salud financiera» de este presupuesto.

Dado que uno de los principales problemas en nuestra región es el bajo potencial humano en términos demográficos, ya que la densidad actual media (habitante por km²) es de 25 frente a la media nacional de 67 habitantes por km² y que un 23% de la región se puede considerar desértica debido a que su densidad media es inferior a 15 habitantes por km²; podemos resumir que este presupuesto es el inicio de un planteamiento a medio plazo en el que fundamentalmente se pretende: Conseguir una fijación de la población mediante la dotación de la necesaria infraestructura social y el aprovechamiento de

los recursos endógenos reforzando la infraestructura económica, e incentivando la inversión privada.

LA ECONOMÍA EXTREMEÑA

Siguiendo la línea enunciada en el estudio económico adjunto a los Presupuestos del pasado año, es importante recordar que el comportamiento de los indicadores demográficos, y de población en general, de Extremadura anunciaba en 1983 un cambio de tendencia con respecto a su evolución en etapas anteriores. Tendencia que según las estimaciones de la Consejería de Economía se confirma.

La población de derecho, que habría descendido continuamente hasta 1982, experimenta en 1983 un aumento del 1,39 que supone en cifras absolutas 14.935 personas.

Directamente ligado con este giro de comportamiento está la evolución del saldo migratorio. Este indicador, que no comienza a ser positivo por primera vez hasta 1980, asciende en 1983, según estimaciones de la Consejería de Economía y Hacienda, a 4.555 personas.

La población activa de la región experimenta también en este año un incremento, aunque algo inferior en términos porcentuales al de la población total.

Las macromagnitudes poblacionales de 1984 confirman la nueva línea de evolución iniciada el pasado año.

La población total regional de derecho aumentó entre 1983 y 1984 en 9.259 habitantes (*), en base a incremento vegetativo, si a ello añadimos el saldo migratorio estimado, llegamos a la cifra de 13.814.

Respecto al paro registrado podemos afirmar que si comparamos datos equivalentes en 1984 respecto a 1983, se ha producido una disminución, aunque el colectivo de acceso al primer empleo continúa creciendo inexorablemente.

(*) Dato de elaboración propia.

	Activos (10 ³)	Parados (10 ³)	Tasa de paro (%)
1983			
4.º Trimestre	299,5	47,6	15,9
— Tasa de paro media en Extremadura			16,4%
— Tasa de paro media en España			17,8%
1984			
1.º Trimestre	293,4	76,3	26,0
2.º Trimestre	297,2	83,3	28,0
3.º Trimestre	295,9	78,5	26,5

Tres primeros trimestres

— Tasa de paro media en Extremadura	26,8%
— Tasa de paro media en España	20,2%

La razón de que en 1984 se haya producido un incremento tan significativo en las cifras de parados en Extremadura y consecuentemente en las de tasa de paro respecto a la anterior anualidad es por el hecho de que el I.N.E. conceptúa en 1984 como parados a las personas que percibieron el Subsidio de Desempleo, colectivo de trabajadores acogidos al Empleo Comunitario en 1983 y que en este año eran considerados como ocupados.

Según datos ofrecidos por las Direcciones Provinciales del I.N.E.M. de Badajoz y Cáceres, las medias trimestrales de personas acogidas al Empleo Comunitario fueron en 1983 para Extremadura:

1.º Trimestre	29.742
2.º Trimestre	37.676
3.º Trimestre	35.310
4.º Trimestre	37.492

por lo que para homogeneizar con los datos ofrecidos por el I.N.E. en 1983 desegregando a las cifras de parados de los tres primeros trimestres de 1984 las anteriores medias trimestrales de personas que estuvieron acogidas al Empleo Comunitario de los idénticos trimestres de 1983, tendríamos las cifras de parados reales trimestrales y consiguientemente tasas de paro en 1984 en Extremadura de:

	Parados INE (Personas)	Parados reales (Personas)	Tasa paro INE (%)	Tasa paro correg.(%)
1.º Trimestre	76.300	46.559	26,0	15,9
2.º Trimestre	83.300	45.624	28,0	15,1
3.º Trimestre	78.500	43.190	26,5	14,6

Colectivo de trabajo en Extremadura (10³ personas)

1983	
4.º Trimestre	
— Activos ocupados	251,0
En sentido estricto	250,1
Activos marginales	1,8
— Población contada aparte que trabaja	0,4
— Todas las personas que trabajan	252,3

1984

1^{er} Trimestre

— Activos ocupados	217,1
En sentido estricto	215,7
Activos marginales	1,4
— Población ocupada aparte que trabaja	0,2
— Todas las personas que trabajan	217,3

2.º Trimestre

— Activos ocupados	213,9
En sentido estricto	212,7
Activos marginales	1,2
— Población contada aparte que trabaja	0,3
— Todas las personas que trabajan	214,2

3^{er} Trimestre

— Activos ocupados	217,3
En sentido estricto	215,2
Activos marginales	2,1
— Población contada aparte que trabaja	0,1
— Todas las personas que trabajan	217,4

EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL G.A.E.I.EX.

1984

Inversión total	9.53 MM pts.
Subvención concedida	1.676 MM pts.
Número de expedientes aprobados	355
Puesto de trabajo creados	2.331

El ratio por puesto de trabajo es en las dos últimas anualidades el siguiente:

Año 1983:	2.689 MM pts./ puesto trabajo
Año 1984:	3.884 MM pts./ puesto trabajo

La evolución de este indicador nos lleva a la conclusión de una mejora en las tecnologías de las industrias implantadas en la Región en 1984 frente a las de 1983 y consecuentemente a la consecución de mayores productividades por empleo.

En lo relativo al Índice de Precios de Consumo los valores en Extremadura van confluyendo con sus correspondientes medias a nivel nacional.

El seguimiento del Índice de Precios de Consumo de los distintos meses de 1981, 1982, 1983 y 1984 han constatado que los grupos componentes de este índice en Extremadura de mayor potencial inflacionario son Alimentación, Vivienda, Vestido, Menaje y Medicina; por lo que la inflación se concentra en grupos de bienes y servicios estratégicos en razón a la motivación de su consumo (demanda primaria) y al alto peso de su contribución al incremento del Índice General de Precios de Consumo.

LAS TRANSFERENCIAS

Con la asunción de las Transferencias, por la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de:

- Protección de Menores. R.D. 1.107/1984 de 29 de febrero.
- Arquitectura y Vivienda. R.D. 949/1984 de 21 de mayo.
- Abastecimiento y Saneamiento. R.D. 930/1984 de 18 de mayo.
- Carreteras. R.D. 945/1984 de 19 de mayo.
- ICONA. R.D. 1.594/1984 de 8 de febrero.
- Pequeña y Mediana Empresa Industrial. R.D. 1.155/1984 de 8 de junio.
- Tributos Cedidos. R.D. 1.777/1984 de 11 de agosto.

queda prácticamente cerrado el traspaso de Competencias a la Comunidad Autónoma, con la excepción de cerrar negociaciones para salvar pequeñas diferencias en materia de IRYDA y AISN. Todo ello, sin contar con las competencias en materia de Educación que se encuentra aún por iniciar.

Con la entrada en vigor de la Ley de Cesión de Tributos de 28 de diciembre de 1983, y el acceso a la gestión de los Impuestos cedidos por la Comunidad Autónoma, mediante la aprobación del R.D. 1.777/1984 de 11 de agosto, se entra en una nueva etapa, quedando atrás los años de dependencia financiera absoluta del Estado y pasando a una situación de cierta autonomía financiera.

Con la nueva situación de Tributos cedidos se cambia por completo el sistema financiero de la Comunidad, pasando de recibir los créditos a través de la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado por cuantía idéntica al Coste efectivo de los Servicios Asumidos, a una financiación de triple vertiente. Por una parte, la Comunidad recauda sus propios impuestos formados por los siguientes conceptos tributarios:

- Impuesto sobre el patrimonio.
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.
- Impuesto sobre sucesiones.
- Impuesto sobre el Lujo y
- Tasas sobre el Juego.

La estimación de los Ingresos a recaudar por la Comunidad Autónoma por los conceptos anteriormente citados se cifra en 5.040 millones de pesetas, cantidad esta que disminuye el importe a transferir por el Estado en concepto de carga asumida neta, una vez deducidas las tasas afectas a los Servicios que se traspasan. El coste efectivo de referidos Servicios para el Ejercicio de 1985 asciende a 8.452 millones de pesetas de los que se han deducido las tasas afectas a referido coste por un importe global de 873,7 millones de pesetas.

De lo anteriormente expresado se deduce que la cuantía a financiar por el Estado se formará por la diferencia entre la carga asumida neta, esto es, 8.452 millones, y los tributos a recaudar por la Comunidad cifrados en 5.050 millones de pesetas; la cifra resultante a financiar por el Estado será de 3.412 millones de pesetas.

VARIACIONES (%) DEL I.P.C. EN ESPAÑA A 1984

—ENTRE FINALES DE MES—

1984

AÑO	MES	ENERO	FEBR.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPBRE.	OCTBRE.	NOVBRE.	DICBRE.
1981	Enero	45,7	46,3	47,4	48,1	48,9							
	Febrero	45,0	45,5	46,7	47,4	48,1							
	Marzo	42,1	42,7	43,8	44,5	45,3							
	Abril	40,7	41,3	42,4	43,1	43,8							
	Mayo	40,1	40,6	41,7	42,4	43,1							
	Junio	39,9	40,5	41,6	42,2	43,0							
	Julio	37,2	37,8	38,9	39,5	40,3							
	Agosto	35,6	36,1	37,2	37,8	38,6							
	Septbre.	34,5	35,1	36,1	36,8	37,5							
	Octubre	33,1	33,6	34,6	35,3	36,0							
	Novbre.	32,0	32,4	33,4	34,1	34,8							
	Dicbre.	29,9	30,4	31,5	32,1	32,8							
1982	Enero	27,3	27,8	28,8	29,4	30,1							
	Febrero	26,3	26,8	27,8	28,4	29,1							
	Marzo	25,1	25,6	26,6	27,1	27,8							
	Abril	23,5	23,9	24,9	25,5	26,2							
	Mayo	21,7	22,2	23,1	23,7	24,4							
	Junio	20,5	21,0	21,9	22,5	23,2							
	Julio	19,0	19,5	20,4	21,9	21,6							
	Agosto	18,2	18,7	19,6	20,2	20,8							
	Septbre.	18,0	18,5	19,4	20,0	20,6							
	Octbre.	16,9	17,3	18,3	18,8	19,5							
	Novbre.	16,5	17,1	17,9	18,4	19,1							
	Dicbre.	14,0	14,4	15,3	15,9	16,5							
1983	Enero	12,1	12,5	13,4	13,9	14,5							
	Febrero	11,5	11,9	12,8	13,4	14,0							
	Marzo	10,8	11,3	12,2	12,7	13,3							
	Abril	9,3	9,8	10,6	11,2	11,7							
	Mayo	8,9	9,3	10,2	10,7	11,3							
	Junio	8,3	8,7	9,5	10,0	10,6							
	Julio	7,9	8,3	9,2	9,7	10,3							
	Agosto	6,5	6,9	7,7	8,2	8,8							
	Septbre.	5,6	6,0	6,8	7,3	7,9							
	Octbre.	4,2	4,6	5,4	5,9	6,5							
	Novbre.	3,1	3,5	4,4	4,9	5,4							
	Dicbre.	1,5	1,9	2,7	3,2	3,8							
1984	Enero	0,4	1,2	1,7	2,2								
	Febrero		0,8	1,3	1,8								
			Marzo	0,5	1,0								
				Abрил	0,5								
					Mayo								
						Junio							
							Julio						
								Agosto					
									Septbre.				
										Octbre.			
											Novbre.		
												Dicbre.	

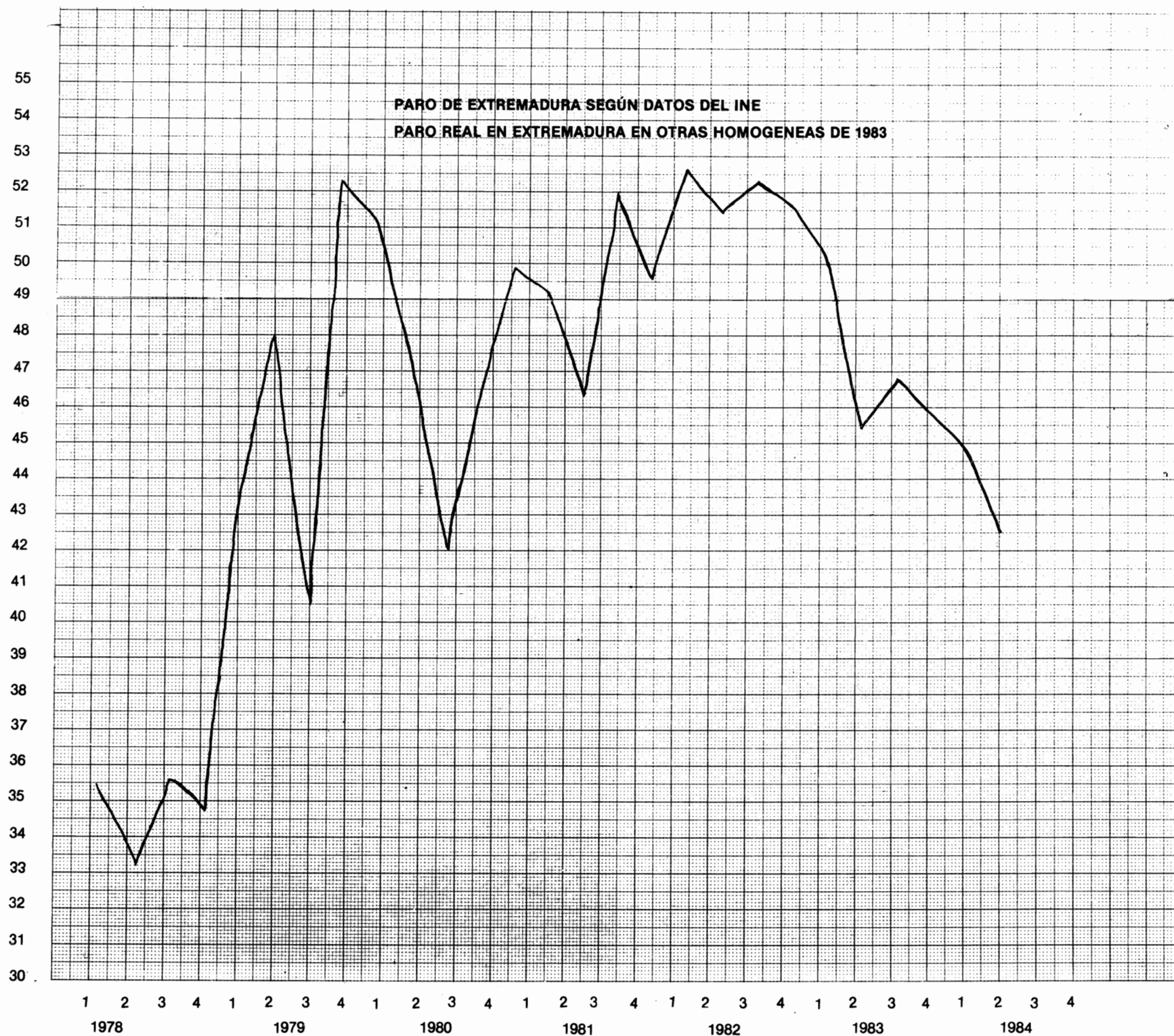
Fuente: Elaboración propia según datos del I.N.E.

VARIACIONES (%) DEL I.P.C. EN EXTREMADURA A 1985
— ENTRE FINALES DE MES —

1984

AÑO	MES	ENERO	FEBR.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPBRE.	OCTBRE.	NOVBRE.	DICBRE.
1981	Enero	46,4	47,5	47,8	48,6	49,2							
	Febrero	44,9	46,0	46,3	47,1	47,7							
	Marzo	43,0	44,0	44,4	45,2	45,7							
	Abril	42,0	43,0	43,3	44,1	44,7							
	Mayo	41,3	42,3	42,7	43,5	44,0							
	Junio	41,5	42,5	42,9	43,7	44,2							
	Julio	38,7	39,7	40,0	40,8	41,3							
	Agosto	36,0	37,0	37,3	38,1	38,6							
	Septbre.	35,2	36,2	36,5	37,3	37,8							
	Octubre	34,1	35,1	35,4	36,1	36,6							
	Novbre.	31,9	33,0	33,1	33,9	34,4							
	Dicbre.	30,8	31,9	32,0	32,8	33,3							
1982	Enero	28,4	29,4	29,7	30,4	30,9							
	Febrero	27,6	28,5	28,8	29,5	30,0							
	Marzo	26,4	27,3	27,6	28,3	28,8							
	Abril	24,7	25,6	25,8	26,6	27,0							
	Mayo	23,0	23,9	24,2	24,9	25,4							
	Junio	21,6	22,5	22,7	23,4	23,9							
	Julio	21,0	21,9	22,2	22,9	23,3							
	Agosto	19,4	20,3	20,6	21,3	21,7							
	Septbre.	19,1	20,0	20,3	20,9	21,4							
	Octbre.	18,5	19,4	19,6	20,3	20,8							
	Novbre.	17,1	17,9	18,2	18,9	19,3							
	Dicbre.	15,3	16,1	16,4	17,0	17,5							
1983	Enero	12,9	13,7	13,9	14,6	15,0							
	Febrero	11,9	12,7	13,0	13,6	14,0							
	Marzo	11,1	12,3	12,5	13,2	13,6							
	Abril	10,2	11,0	11,2	11,9	12,3							
	Mayo	9,9	10,7	11,0	11,6	12,0							
	Junio	8,4	9,2	9,4	10,0	10,4							
	Julio	8,4	9,2	9,4	10,0	10,4							
	Agosto	7,0	7,8	8,0	8,7	9,1							
	Septbre.	6,1	6,9	7,1	7,7	8,1							
	Octbre.	4,9	5,6	5,9	6,5	6,9							
	Novbre.	3,2	3,9	4,2	4,8	5,2							
	Dicbre.	1,8	2,5	2,6	3,3	3,7							
1984	Enero	0,7	0,9	1,5	1,9								
	Febrero		0,2	0,6	1,2								
	Marzo			0,6	0,9								
	Abril				0,4								
	Mayo												
	Junio												
	Julio												
	Agosto												
	Septbre.												
	Octbre.												
	Novbre.												
	Dicbre.												

Fuente: Elaboración propia según datos del I.N.E.



Este importe resultante se construye a través de la participación de la Comunidad Autónoma en los Ingresos del Estado, es decir, por el llamado Porcentaje de Participación, que se estima en base a datos provisionales sobre la cantidad a recaudar por el Estado en concepto de tributos no cedidos en los Capítulos I y II, y que forman el divisor de la ecuación; el dividendo se compone por la diferencia entre el Coste efectivo de los Servicios transferidos, dato real, y la previsión de ingresos a recaudar por la Comunidad en concepto de tributos cedidos. El cociente que resulta se aplica sobre la previsión de ingresos a recaudar por el Estado en el ejercicio siguiente obteniéndose así la cantidad a transferir por vía porcentaje para este ejercicio.

El importe es superior a las necesidades de financiación, por lo que aparece un excedente financiero llamado «Efecto financiero o sobrefinanciero». Esta sobrefinanciación es utilizada por la Comunidad para cubrir deficiencias que aparecen en la Sociedad Extremeña, así como para incrementar las inversiones Reales.

Una segunda vía de financiación viene determinada por la recaudación de las tasas afectas a los Servicios que se traspasan quedando como tercera vía la financiación a través de los Presupuestos Generales del Estado e incluidas en la Sección 32 de los mismos. Los créditos integrados en esta Sección presupuestaria se forman por el porcentaje de participación, gastos de funcionamiento y primer establecimiento de los Órganos Legislativos y de Gobierno de la Comunidad y el Coste efectivo de aquellos Servicios transferidos no incluidos en porcentaje.

Realizando una comparación en términos absolutos del Coste efectivo o carga asumida neta por la Comunidad Autónoma entre los años 1982 y 1985 se aprecia el esfuerzo negociador y el incremento de gestión asumida que ha experimentado la Comunidad en estos años.

Carga asumida neta 1982	1.173.500,2	%
Carga asumida neta 1985	8.451.919,8	
	7.278.419,6	620,23

EL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SU INCIDENCIA ECONÓMICA

Gastos de personal

Dentro del Estado de Gastos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ocupan un lugar primordial, cualitativa y cuantitativamente hablando, los gastos destinados a retribuir al personal que mantiene una relación de tipo profesional o laboral, bien sea con carácter permanente o transitorio.

Para realizar el análisis en primer lugar conviene observar, tanto

en términos absolutos como relativos, los gastos habidos, teniendo en cuenta el crecimiento productivo por la asunción de competencias transferidas que contienen una gran carga de gastos en este capítulo.

AÑOS	CRÉDITOS INICIALES	INCREMENTOS PORCENTUALES
1979	66.520.000	—
1980	111.277.743	67,28
1981	146.950.838	32,06
1982	151.495.129	3,09
1983	192.297.401	26,93
1984	4.375.373.711	2.175,32
1985	6.867.078.000	56,95

Se puede decir que los incrementos se han producido de forma irregular para cada ejercicio, siempre dentro de unos límites bajos para el proceso de formación del aparato administrativo de la Comunidad Autónoma, con un incremento importante en el ejercicio de 1984 que viene motivado por la asunción de la gestión, por parte de esta Comunidad, de la totalidad de las transferencias realizadas por el Estado hasta ese momento. En el presente ejercicio el incremento producido es del 56,95 por ciento que se explica por las competencias transferidas hasta el momento actual.

Haciendo referencia al cuadro anterior, podríamos acomodar, como incremento real de la estructura administrativa la determinada por el aumento experimentado en los gastos de personal de los Servicios Generales.

AÑO	CRÉDITO INICIAL	INCREMENTOS PORCENTUALES
1983	192.297.401	—
1984	428.953.368	128,3

Este incremento refleja el esfuerzo realizado por la Comunidad Autónoma para dotar a sus Instituciones de los recursos personales necesarios con que pueda realizar una gestión y administración adecuada de los recursos de la propia Comunidad.

Compra de bienes corrientes y servicios

El Capítulo segundo del Estado de Gastos, está destinado a financiar los que se produzcan con motivo del funcionamiento de la Administración Pública. Incluye, pues, los gastos materiales de oficina, tanto fungible como inventariables. La dotación de este último para servicios nuevos, los gastos de inmuebles, en el aspecto de mantenimiento y servicios necesarios, tales como agua o electricidad, los transportes y comunicaciones, dietas, la conservación o reparación

de las inversiones incluidas en inmuebles y una rúbrica con contenidos diversos, llamada gastos especiales para el funcionamiento de los servicios.

En términos de comparación con ejercicios precedentes, el incremento del capítulo segundo, se refleja en el siguiente esquema:

AÑO	CRÉDITOS INICIALES	INCREMENTOS PORCENTUALES
1979	38.680.000	—
1980	45.322.527	17,2
1981	47.575.283	5,0
1982	64.095.678	34,7
1983	166.290.599	159,4
1984	887.278.458	433,6
1985	1.308.446.000	47,4

Los incrementos producidos sobre cada ejercicio, han sido heterogéneos, sin embargo, en los últimos ejercicios, es decir, desde 1982, se nota un incremento superior operado como consecuencia de las transformaciones efectuadas por el Estado que se acentúa en el ejercicio de 1984, bajando de nuevo en el presente ejercicio niveles aún elevados pero que se irán diluyendo hasta las cotas normales de incremento.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El Capítulo 4.º del Estado de Gastos agrupa las transferencias corrientes desglosadas por agentes receptores.

La cantidad presupuestaria para 1985 asciende a 2.962.205.000 pesetas que supone el 11,57 por ciento del total de gastos del Presupuesto.

En este Capítulo hay que diferenciar las destinadas a subvenciones a Familias e Instituciones sin fines de lucro cuya consignación en cuantía es de 4.500.000 pesetas, se asigna a cada ordenador del gasto en aras de realizar una labor de tipo social y asistencial dentro de los límites de austeridad marcados.

Por otra parte es necesario destacar en esta rúbrica el incremento experimentado respecto al Presupuesto anterior como consecuencia de la incorporación de las transferencias del Estado por este concepto.

LAS INVERSIONES PÚBLICAS EN EXTREMADURA

Es conocida la situación económica tradicional por la que ha atravesado la región. A ella hacia referencia el informe económico que acompañaba los presupuestos de 1984. Recordaremos no obstante,

que históricamente las características de este subdesarrollo han sido:

— Despoblación, más acentuada cuanto que las pérdidas se han generado por parte de la población en mejor edad y situación de producir.

— Falta de suficiente iniciativa empresarial, con un sector industrial y comercial subdesarrollado.

— Déficit de equipamientos sociales, con indicadores de bienestar alejados de los niveles medios nacionales.

La corrección de estos desequilibrios sigue siendo el objetivo básico de la política presupuestaria. En consecuencia, las inversiones se encaminan a la creación de empleo, a la dotación de equipamientos sociales y colectivos, a la creación de infraestructura y a la reforma de las estructuras productivas.

Las cuestiones diferenciales de este presupuesto respecto al año anterior es en cuanto al acento que se ha mostrado en cada uno de estos objetivos. Se ha dado para 1985 una importancia relativa mayor a las inversiones en Agricultura y Obras Hidráulicas, consecuencia de las necesidades de estos sectores, y de sus posibilidades de desarrollo. En ambas materias las inversiones han crecido de forma espectacular.

En Agricultura, y se analizará posteriormente más detallado, han crecido las inversiones de manera importante, principalmente encaminadas al desarrollo del Plan de Dehesas Boyales, pues la situación de estas propiedades municipales, supone en muchos casos un obstáculo para una utilización más racional de estos recursos públicos.

Al igual ha ocurrido en Obras Hidráulicas, las inversiones tienen un notable crecimiento, en la certeza de que no están agotadas las posibilidades de puesta en riego de la región.

Estas inversiones además se han primado por la incidencia sobre el nivel del empleo debido a la gran participación de mano de obra y a su ubicación en comarcas con situación relativa por debajo de la media regional y finalmente en cuanto en lo que contribuyen a la reforma de la estructura productiva, pues pondrán en producción recursos susceptibles de ser explotados de forma más intensiva.

Lo anterior es asimismo válido en cuanto a las inversiones de la Administración Central, han primado también las preferencias para Obras Hidráulicas, el pasar de 4.000 millones aproximadamente, a casi 6.000, con incremento cercano al 50 por 100, y que denota la atención del Estado hacia promesas seculares efectuadas a la región.

LAS INVERSIONES COMPETENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

LA INVERSIÓN NUEVA DEL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

NORMAS LEGALES

El Fondo de Compensación Interterritorial para 1985 presenta como novedad que es el primer año en que se ha aplicado la Ley 7/1984, de 31 de Marzo, culminando por tanto las previsiones legales que consagran la Constitución Española y la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Aquella se refiere al Fondo de Compensación en su artículo 158, como un mecanismo para hacer efectivo el principio de solidaridad entre las regiones del Estado, y esta desarrolla y regula en cierta forma, ese Fondo de Compensación, apuntando ya los criterios de distinción.

Es finalmente la Ley del Fondo quien completa las previsiones normativas, en especial en lo relativo a ponderación de los índices estadísticos y criterios de distribución, así como otros aspectos también fundamentales, tales como la ejecución del Fondo y su creación en inversiones.

Elaboración del Fondo de Compensación Interterritorial de 1985 Base de Cálculo y Cuantía del Fondo

El Gobierno de la Nación, en uso de sus atribuciones, determina las grandes partidas que integran la base, quedando esta fijada. Para 1985, estas cantidades han sido:

— Inversión nueva civil (Estado + 00.AA.)	329.495,2
— Transferencias de Capital a Entes Territoriales ..	28.863,7
— Recursos para financiar proyectos de competen- cias asumidas por los CC.AA.	152.683,1
TOTAL BASE	511.042,0

Determinada de esta forma la base, queda llegar a la cuantía del Fondo, la cual queda establecida por la disposición transitoria primera de la Ley, para el trienio 1984-1986, en el 40:

— 40% sobre 511.042	204.416,8
---------------------------	-----------

Esta cifra es aumentada por el Gobierno a 205.000 millones, lo que representa el 40,11 % de la base.

Distribución del Fondo.

Es en el artículo quinto de la referida Ley del Fondo, donde se definen las variables, estableciéndose como efectuar los cálculos, ello en su apartado 1, para el apartado 2, definir los datos estadísticos que sirvan de marco de referencia a los cálculos, encomendando la responsabilidad de su elaboración al Instituto Nacional de Estadísti-

ca, y remitiendo al Instituto Geográfico y Catastral para lo referente a superficie de las Comunidades.

Es importante esta cuestión, pues qué duda cabe que de utilizar unos datos estadísticos a otros, variará la distribución del Fondo entre Comunidades Autónomas. Seguidamente entraremos en el análisis de estas variables y ponderaciones, comparándolo con respecto a los de 1984.

Renta per cápita.

Para llegar a ella se parte de dos magnitudes, el Valor Añadido Bruto a coste de los factores como aproximación a la renta, y la población, el primero de 1981, y la segunda referida a 1 de julio del mismo año.

Respecto a la población, parte por extrapolación del censo de 31 de marzo de 1981, por lo que, siendo el período de extrapolación de solamente tres meses, puede señalarse a la cifra resultante como muy ajustada, y que en parte ha roto los supuestos que primaron para la elaboración de los Fondos de 1982 y 1983. Entonces se suponía que continuaba el proceso de despoblamiento de Extremadura, lo que afortunadamente parece señalar el referido censo se ha detenido.

Mediante un mecanismo matemático y comparando las dos macromagnitudes anteriores, surge la participación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que en un hipotético reparto de 70.000 unidades monetarias, supondría 4.474,7 unidades. Comparada esta cifra con la de 4.534,8 unidades de 1984, representa una disminución de 60,1 unidades, lo que quiere decir que, aunque lentamente, la renta per cápita regional va acercándose a la media nacional.

Saldo migratorio.

El período de tiempo considerado al efecto de calcular esta componente es el de los años 1973 a 1982.

En base a ello, y en un hipotético reparto de 20.000 unidades monetarias, Extremadura alcanza 2.406,8, disminuyendo en 20,6 unidades respecto a 1984.

Este descenso en el saldo migratorio es evidentemente significativo, y estimaciones propias de la Consejería confirman, la consolidación de esta tendencia.

Paro.

En ésta la variable fundamental a la hora de analizar el descenso porcentual que experimenta el Fondo de la Comunidad Autónoma respecto al de 1984.

Pondera esta variable al 5 por 100, entrando en el reparto solamente las Comunidades con una tasa superior a la media nacional. Extremadura, en cifras del Instituto Nacional de Estadística, mantiene para 1983 cifras inferiores a la media, lo que determina en aplica-

ción del artículo quinto, apartado 1.C. de la Ley la exclusión de la participación de la región. Seguidamente se analizará esta cuestión.

Para la determinación de la participación de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Fondo de 1985, se utilizó la media de la Encuesta de Población Activa de 1983, que para Extremadura daba una tasa de paro del 16,39 por 100, en contraposición al 17,80 a nivel nacional.

Si se comparan estas tasas con la Encuesta de Población Activa de 1982, que se utilizaron para el Fondo de 1984, estas cifras eran del 17,57 por 100 para Extremadura frente al 16,29 nacional. Cambia por tanto el signo de la comparación, y junto a una disminución de la tasa de Extremadura, en 1,18 puntos, aumenta la nacional en 1,51.

En este punto debemos hacer constar, que a la hora de analizar en el Comité de Inversiones Públicas, la participación de Extremadura en el F.C.I. se insistió en que las cifras de paro elaboradas por el I.N.E. a través de la Encuesta de Población Activa, no se ajustaba a la realidad en nuestra región, en tanto en cuanto el colectivo incluido en el llamado «empleo comunitario» no eran considerados como parados. El planteamiento fue aceptado, aún cuando la falta de datos oficiales impidió llevarlo a la práctica en el año 1985; existiendo el compromiso de que para 1986 y sobre la base de datos oficiales será tenida en cuenta esta particularidad. Ello implica que en el ejercicio 1985 nuestra Comunidad Autónoma tendrá acceso a los fondos derivados de este apartado.

Superficie.

Obviamente la participación de todas las Comunidades permanece inalterable a lo largo de las diferentes anualidades, y en el caso concreto de Extremadura le corresponden 412,1 unidades en un hipotético reparto de 5.000.

Hecho insular.

Una vez calculada la participación de la Comunidad por los cuatro conceptos anteriores, se minorra proporcionalmente a esta participación para aumentar los de territorios insulares. Como disminuye el porcentaje anterior, la minoración que experimenta Extremadura es menor pasándose de 137 unidades minoradas en 1984, a 117,5 en 1985.

Distribución del Fondo entre competencias asumidas y competencias de la Administración Central

De los cálculos anteriores surge el porcentaje de participación de la Comunidad Autónoma en el total del Fondo, que representa para Extremadura el 7,1761 en 1985, que al aplicarlo a los 205.000 millones de la cuantía del Fondo, supone 14.711 millones para Extremadura.

Una vez terminada la cuantía del Fondo de la Comunidad Autónoma hay que determinar la parte que se destinará a financiar las com-

petencias asumidas, y cual permanece en el ámbito de decisión de la Administración Central.

El resultado final es llegar a un porcentaje, que aplicado al Fondo, señala la cifra de la Comunidad Autónoma, quedando el resto para financiar proyectos de la Administración Central.

El mecanismo de reparto ha variado de 1984 a 1985, habiéndose definido dicho mecanismo a partir de un grupo de trabajo formado a instancia del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, y en el que la Junta de Extremadura se integró y colaboró activamente.

Este proceso de cálculo consiste en:

1.º De los Presupuestos Generales del Estado se saca la inversión nueva relacionada con materias transferibles.

2.º De ello se ven los conceptos que representan las materias ya asumidas por la Comunidad Autónoma, y comparándolo con la inversión obtenida en el punto anterior, se llega al porcentaje a gestionar por la Comunidad autónoma.

A consecuencia de la aplicación de este mecanismo, la Comunidad Autónoma gestionará en 1985 para las mismas competencias que el año anterior, el 64,8 del Fondo de la Comunidad, que frente al 57% supone un crecimiento del 7,8. Hay que señalar que no se incluye el Instituto para la Conservación de la Naturaleza, que en el momento del «común acuerdo» no estaba transferido. A ese 64,8% hay que sumarle ICONA, con lo que realmente la Comunidad gestionará el 68,66%. En cifras absolutas, sin ICONA la Junta de Extremadura gestionará 9.531,8 millones de pesetas, que supone un incremento del 4,3 respecto a 1984, y con ICONA 10.101,2 millones.

Se posee ya una visión global de lo que representa el Fondo de la Comunidad Autónoma para 1985. Efectivamente disminuye globalmente, pero a pesar de ello aumenta lo que gestionará la Junta de Extremadura a igualdad de competencias.

El Común Acuerdo

Este trámite al que se refieren el Artículo 16,3 de la LOFCA, tuvo lugar mediante reunión sostenida con el Comité de Inversiones Públicas el 4 de julio de 1984. Por parte del Comité de Inversiones Públicas se aceptó sin reservas las propuestas que elevó la Junta de Extremadura sobre proyectos de su competencia.

En cuanto a proyectos competencia de la Administración Central y en aquel momento ICONA estaba comprendido dentro de este apartado, la Junta de Extremadura expuso sus preferencias, que como posteriormente se explicará detalladamente, pasaban por datos de forma primordial al referido organismo.

LAS INVERSIONES COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

A la fecha de redacción del presente informe económico, se conoce el conjunto de las inversiones competencia de la Administración Central prevista para 1985 en Extremadura, contenidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985. Por tanto, aunque de forma primordial se hará referencia a las inversiones financiadas con el Fondo de Compensación Interterritorial, por su importancia y trascendencia se mencionarán otras inversiones que indudablemente incidirán en la realidad económica de Extremadura.

Inversiones competencia de la Administración Central financiadas a través del Fondo de Compensación Interterritorial

Como se ha señalado anteriormente, la referencia a la hora de clasificar una materia dentro de este apartado, es la fecha del «común acuerdo». Por tanto, se incluye aquí el Instituto para la Conservación de la Naturaleza, aunque obviamente, en el Anexo de Inversiones, figura ya como inversiones de la Comunidad Autónoma.

La cantidad total destinada a financiar estos proyectos es de 5.179,2 millones de pesetas, distribuidos de la forma que seguidamente se detalla.

Instituto para la Conservación de la Naturaleza

Este fue el objetivo prioritario que los representantes de la Junta de Extremadura se marcaron; dotar suficientemente este organismo, el cual en aquel momento iba a ser inmediatamente transferido.

Estas inversiones alcanzarán la cifra de 569,4 millones, que al compararlas con los 475,4 millones de 1984, supondrán un incremento aproximado del 20 por 100.

Un 67% se destinará a repoblación forestal, siendo esta la cuantía más importante. Le siguen las inversiones para creación y regeneración de pastizales y otras de mejora ganadera con un 19,4%.

El tercer apartado es el de aprovechamiento energético de la biomasa forestal, 32,1 millones de pesetas, que comprenderá la construcción de una planta para el estillado de leña de la poda y limpieza de masas forestales, para un mejor aprovechamiento de estas producciones.

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Se destinan a este organismo autónoma en 1985, 2.937,2 millones, lo que respecto al Fondo de 1984 supone un incremento del 8 por 100.

La razón de estas inversiones es clara en cuanto a que siendo este el principal organismo inversor del sector agrario, sus inversiones tienen una especial incidencia sobre la estructura productiva.

Los principales apartados son los de ordenación y concentración parcelaria, 1.377,1 millones de pesetas, y los de zonas regables, 1.291,2 millones.

Otro bloque es el de industrialización agraria, por valor de 131,3 millones de pesetas, inversiones estas que se encaminan a cubrir las deficiencias que en esta materia soporta la agricultura extremeña.

Finalmente, sobre estas inversiones, hay que poner de manifiesto el que comparativamente son mucho mayores que las que se efectúan en otras regiones de la nación con un marcado carácter agrario.

Junta de Construcciones y Equipo Escolar

Las inversiones a través del Fondo de Compensación experimentan un descenso, al alcanzar para 1985 la cantidad de 745,8 millones, aunque hay que significar que esa es la inversión financiada vía Fondo, aparte está la que se financia al margen de él.

De los referidos 745,8 millones, serán utilizados para continuar inversiones iniciados en años anteriores, un total de 233 millones para B.U.P. Resta un saldo de 512,8 millones, destinados a E.G.B. y enseñanzas medias.

En el caso de este organismo, la programación tiene su origen en el estudio por el organismo de las necesidades escolares, y a partir del importante esfuerzo realizado en años anteriores.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sobre esta Dirección General se ampliará la información, en base a la trascendencia que para Extremadura tienen estas inversiones, por lo que la parte que financia vía Fondo constituye solamente un apartado del total de sus inversiones.

En relación al Fondo, abarcan tres bloques principales:

1.º La regulación adicional del Arrago, para la ampliación de su capacidad hídrica, que de tener destinada en 1984 una cantidad simbólica de 4,9 millones, pasará a 117,9 en 1985, para continuar en ejercicios posteriores con cantidades también importantes.

2.º Presa del Jerte, a la que van 269 millones en 1985, y que supondrá la culminación de esta obra.

3.º Otros Regadíos del Guadiana y Canal de las Dehesas, donde se da continuidad a esta importante obra que incide sobre ambas provincias y por la que la Junta de Extremadura ha apostado de forma decidida.

Inversiones Competencia de la Administración Central financiadas del Fondo de Comensación Interterritorial

Se podría comentar sobre la mayor parte de las inversiones de la Administración Central en Extremadura, que se financian en su mayoría al margen del Fondo; aunque como quiera que estos son Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, nos referimos a

una Dirección General que evidentemente tiene una transcendencia en la región, cual es la de Obras Hidráulicas.

La inversión nueva en esta materia experimenta un incremento espectacular, al pasar de 4.015,2 millones en 1984 a 5.975,4 en 1985, lo que representa casi el 50 por 100.

Aparte de las inversiones a las que se ha hecho referencia anteriormente, financiadas a través del Fondo figuran otras que seguidamente se detallan.

En cuanto a infraestructura de recursos hidráulicos, para regulación adicional del Guadiana se destinan 2.351,3 millones de pesetas en 1985, con cantidades crecientes en anualidades sucesivas, y con lo que se abordará principalmente la completa regulación hidráulica de la cuenca, fundamentalmente la presa del Zújar.

El otro capítulo es el de la presa de Zapatón, con 289,1 millones en 1985, para continuar en 1986 y 1987 con cantidades algo decrecientes.

Respecto a infraestructura básica de regadíos, los riegos del Plan de Badajoz comprenderán 556,4 millones en 1985, y cantidades similares posteriormente.

Para los riegos de Alange se incluyen 32,2 millones en 1985 y una cantidad inferior en 1986, para culminación de las obras.

Para las Vegas del Guadiana, 243,4 millones, y cifras similares en 1986 y 1987.

Lo anterior en cuanto a la provincia de Badajoz. Para la de Cáceres comprende en primer lugar las obras de compensación por el trasvase Tajo-Segura.

Para los riegos del Ambroz, 486,9 millones en 1985, para continuar en 1986 y 1987 con unas cifras similares o algo superiores.

Para Valdecañas 347,8 millones en 1985, y unas cifras algo inferiores en anualidades sucesivas.

En cuanto a los riegos de la Rivera Fresnedosa, 347,8 millones en 1985, y cifras decrecientes en 1986 y 1987.

Sobre los riegos del Alagón 135,1 millones en 1985, y cantidades parecidas en anualidades posteriores.

Quedan los riegos del Arrago y Rosarito con 69,5 y 119,6 millones respectivamente, y otros planes de riego en Cáceres, por 69,5 millones en 1985, y cifras muy superiores en 1986 y 1987, lo que denota la intención de la Dirección General de proceder a la ejecución de otros planes previstos.

Para resumir las inversiones de la Dirección General de Obras Hidráulicas, aparte del crecimiento espectacular que experimentan en su conjunto, demuestran la voluntad, y así se deriva del listado de inversiones, de la Administración Central de abordar obras largamente necesitadas por la región, que en muchos casos van a dar un vuelco significativo a la capacidad de riego, y que aparte de la mano de obra generada en la ejecución material de las inversiones, van a posibili-

tar una mejora de la estructura productiva agraria.

ANEXO DE INVERSIONES DEL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

La filosofía sobre la que se asientan las inversiones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ya expuesta por otra parte en el informe económico anejo a los Presupuestos de 1984, es la creación de infraestructura, como instrumento de cambio de la realidad económica de las comarcas, capaz de atraer la iniciativa privada al exponer ventajas comparativas respecto a otras regiones. Así mismo, hace frente a las responsabilidades derivadas de las transferencias.

Queda lo anterior confirmado al analizar la distribución de las inversiones, que no incluye una asignación en base al desarrolló sectorial, pero esta se concretaría sobre la base de las transferencias de capital, lo cual se excluye del Fondo de Compensación que es inversión nueva. Por tanto, sobre esa política sectorial, a la que si se ve un interés desde la Junta de Extremadura, hay que señalar que cae dentro del ámbito de la Administración Central en cuanto a la provisión de recursos financieros, se materializará en el Capítulo VII de los Presupuestos Generales del Estado.

Definida esta política general, cabe entrar en las prioridades que se han establecido a la hora de concretar los proyectos de inversión. Estos son:

1. Continuidad a los proyectos iniciados en anualidades anteriores.
2. Financiación de empleo directo en la ejecución del proyecto e inducido al incorporar imputas producidas en la región. También indirecto, al aportar actividad económica con carácter estable en la región.
3. Localización en zonas con altas cifras de paro respecto a la media regional, y aquí hay que señalar la relación de estas inversiones con el Plan de Empleo Rural.
4. Mejora de la estructura productiva y en este aspecto es necesario destacar las inversiones en materia de agricultura.
5. Aumento de los valores añadidos en la región.
6. Dotación de equipamientos colectivos en aquellos campos para los que se da una situación de déficit.

Al contrario que estas seis prioridades, y como factores penalizadores, se han considerado:

1. Las inversiones que en fase posterior generen gastos corrientes, a los que no puedan llegar los ingresos derivados de su propio funcionamiento, pues ello constituirá una hipoteca para futuros presupuestos.
2. Los proyectos intensivos en capital.

Definidas estas prioridades y para comprender su alcance hay que

mirar a las inversiones en materia de Agricultura y Obras Hidráulicas en cuanto que ambas han dado lugar a una nueva distribución, se pasa seguidamente a analizarlos sectorialmente.

Vivienda

Las inversiones en esta materia fueron determinadas una vez cristalizaron las transferencias, las cuales fueron efectivas a partir del mes de mayo. Con lo que esta circunstancia nueva aportada fue definido el nuevo listado de inversiones, acomodado a los hechos siguientes:

- a) Las viviendas en construcción.
- b) La demanda de viviendas.
- c) La disponibilidad de suelo urbano.

Con ello desciende el total de recursos destinados a financiar esta materia, hasta un total de 3.985,1 millones de pesetas, lo que supone un descenso aproximado del 10 por 100 respecto a 1984. Aún a pesar de esta disminución, la cifra permanece en términos absolutos por encima de otras comunidades, y todavía más en términos porcentuales. Con ello se está en la línea de eliminar el déficit de viviendas existentes.

Siendo elevado el total de recursos, por motivos presupuestarios hay que afrontar dicho déficit de manera escalonada, acudiendo allí donde la insuficiencia es más acusada.

Tiene una característica esencial el listado de inversiones, y es que la programación es diversa, repartida por toda la geografía extremeña, huyendo de aquella otra en que prácticamente se localizaban las promociones en los grandes núcleos urbanos. Consecuencia de ello, es que se reduce el número de viviendas por promoción, lo que tiene una consecuencia adicional, y es que pueden acceder a estos contratos los pequeños y medianos empresarios, que de otra forma sólo conseguirían alguna subcontrata. Todo lo anterior, manteniendo el interés de las grandes empresas constructoras en las promociones de más de 25 viviendas.

Llama la atención el volumen de recursos destinados al Plan de Vivienda Rural, afectadas al Plan de Empleo Rural, que posibilitará asegurar jornadas adicionales de cotización al desempleo agrícola, para lo que se destinan 1.104 millones de pesetas.

Para suelo se incluyen 758,3 millones de pesetas, encaminadas primordialmente a la urbanización del suelo obtenido a lo largo de 1984, en su mayor parte, mediante cesiones gratuitas de los Ayuntamientos.

De la cifra total de 3.985,1 millones de pesetas descontando lo destinado al Plan de Vivienda Rural y lo de suelo, restan 2.122,8 millones de pesetas, con lo que puede efectuarse la estimación que durante 1985 van a ser abordadas alrededor de 1.500 nuevas viviendas, que continuarán su ejecución en 1986.

Carreteras

Las inversiones en esta materia se elevan a 1.518,9 millones de pesetas en 1985, lo que porcentualmente supone un incremento del 16,31.

Se engloban estos proyectos dentro de la política en que se asientan las inversiones de la Comunidad Autónoma, cual es la creación de infraestructura, pues unas carreteras dignas coadyudarán al desarrollo de zonas que lo necesitan y tienen posibilidades.

Se refieren estas inversiones a la red regional de carreteras, pues la red nacional se actualiza con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Debe destacarse la carretera N-523 Cáceres-Badajoz, ya iniciada en 1984, para la que en 1985 se van a elaborar dos tramos, finalizar el comprendido entre los puntos kilométricos 22,5 y 40,5, por valor de 114 millones, y acondicionamiento entre los puntos 66,5 y 83, este otro por valor de 170 millones.

Dentro del esquema regional de carreteras, la C-501 Alcorcón-Plasencia es fundamental para la zona norte de la provincia de Cáceres, en especial la comarca de la Vera, cuyas posibilidades turísticas y económicas en general recibirán un verdadero impulso con esta vía, a la que en 1985 se destinan 60 millones como primera anualidad.

De nueva construcción, debe señalarse la C-511 Coria-Plasencia, que al continuar el tramo Navalmoral-Plasencia va a suponer un apoyo para las comarcas del Alagón y la Sierra de Gata, al ser esta la salida más directa hacia el centro de la península. A esta obra se destinan 550 millones de pesetas en 1985.

Para el puente sobre el río Tiétar en la Bazagona irán 131 millones de pesetas, lo que posibilitará culminar la carretera Navalmoral-Plasencia.

Respecto a la provincia de Badajoz, se va a llevar a cabo el acondicionamiento de la C-422 Badajoz-Almendralejo, por valor de 150 millones, la N-435 Zafra-Fregenal de la Sierra, por otros 150 millones, la BA-634 por 60 millones y finalmente la BA-623 por 80 millones, lo que supondrá mejorar la red provincial.

Obras Hidráulicas

Va a darse en estas inversiones un incremento, podría decirse que espectacular, al pasar de 1.799,1 millones de pesetas en 1984 a 2.436,6 en 1985, lo que supone el 35,44 por 100.

Las obras en materia de abastecimiento y saneamiento se encaminan a cubrir los déficit que en esta materia soportan gran número de nuestras poblaciones.

Son inversiones en muchos casos continuación de las de 1984, para las que en su ejecución incorporan abundante mano de obra, realizándose además en las zonas más deprimidas.

La otra componente de las inversiones en materia de obras hidráulicas son las que se efectuarán en regadíos, que comprenden los de Guadajira, La Codosera, Esparragalejo y La Haba, dirigidos a ampliar la superficie de riego, lo que supondrá un estímulo para estas comarcas.

Aquí no se incluye ninguna cantidad para regadíos en la provincia de Cáceres, toda vez que como ya se explica en otro apartado de este informe económico, son obras financiadas al margen del Fondo de Compensación Interterritorial al ser en su mayor parte de compensación por el Transvase Tajo-Segura, y ejecutarse por tanto por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Medio Ambiente

Son pequeñas inversiones, por valor de 76,9 millones, destinados a subvenciones a Corporaciones Locales para la protección del medio natural, que denotan una preocupación de la Junta de Extremadura por su conservación.

Urbanismo

Son inversiones continuación de las de años anteriores, para la elaboración de Planeamiento, Cartografía y estudios regionales, por un valor de 80,6 millones.

Pretenden que el desarrollo futuro se base en el respeto a las peculiaridades de las poblaciones de la región.

Agricultura

Estas inversiones experimentan un aumento importante, al pasar de 142 millones en 1984 a 334,2 en 1985, que en términos porcentuales representa el 135,36 por 100. Aquí no se incluye ICONA, que aunque ya transferido en el momento del «común acuerdo», era competencia de la Administración Central, por lo que el análisis de estas inversiones se encuentra en otro apartado del informe económico.

Lo más importante de estas inversiones y de mayor cuantía, son las inversiones para el Plan de Dehesas Boyales, con un total de 201,6 millones de pesetas, con el objetivo de aportar a la modernización de las estructuras de producción del sector agrario mediante la puesta en producción de estas propiedades municipales. Ello permitirá la creación de empleo con tanto mayor incidencia desde el punto de vista social cuanto que en gran parte se abordarán en zonas con alto nivel de paro.

El sector corchero recibirá otra cantidad significativa, 14,5 millones para el Instituto del Corcho y 15 en cada provincia para la comercialización en origen.

Otras inversiones son las destinadas al Instituto del Vino, 20 millones, y Centros rurales de recogida de leche, por 25 millones.

Industria

En esta materia, las inversiones se dirigen a la construcción de dos nuevos centros de Inspección Técnica de Vehículos, por un total de 90 millones de pesetas, uno ubicado en Trujillo y otro en Villanueva de la Serena.

La razón de abordar estos dos nuevos centros, es la gran superficie de nuestra región, y la necesidad de desempeñar las transferencias en esta materia con medios suficientes.

Cultura

Suponen estas inversiones 563,6 millones en 1985, que representa un descenso del 11,29 por ciento respecto a 1984.

Van destinadas a bibliotecas, tiempo libre, instalaciones deportivas, museos y centros de cultura, y aún disminuyendo respecto a la anualidad precedente, proporcionalmente se sitúan muy por encima de otras Comunidades, por lo que puede afirmarse que continúa el esfuerzo en esta materia.

Acción Social

Se destinan a estas inversiones 257,5 millones, algo inferior a 1984, encaminadas principalmente a la continuación de las inversiones ya en marcha.

Se destinan a Centros de Servicios Sociales y Guarderías en ambas provincias y en comarcas con déficit importantes de servicios sociales.

Existen dos partidas adicionales de 36,5 millones cada una y para cada provincia, destinadas a la construcción, reforma y equipamiento de club de ancianos y centros de infancia y juventud municipales. Ambas partidas, están adscritas al Plan de Subvenciones que la Consejería convoca anualmente, y que sale a la luz pública en el primer trimestre del año.

Sanidad

Son inversiones por valor de 188,4 millones de pesetas, para la construcción y equipamiento de centros de salud comarcales.

Se abordará la construcción de cuatro centros, en Zalamea de la Serena, Fregenal de la Sierra, Alburquerque y Talayuela, para cada uno de los cuales se destinan 32 millones de pesetas.

El resto son pequeñas cantidades, para dotación de equipamiento.

Para concluir con este análisis de las inversiones competencia de la Comunidad Autónoma, poner de manifiesto un aspecto nuevo de la ejecución de las inversiones, que a lo largo de 1984 ha dado al Fondo de Compensación mayores márgenes de flexibilidad. Esto ha sido la posibilidad de sustitución de inversiones, mediante un mecanismo que pasa por el acuerdo de la Consejería respectiva con el Comité de Inversiones Públicas, para aprobar el Consejo de Gobierno, dando conocimiento posterior a las Comisiones de presupuestos del Con-

greso, Senado y Asamblea de Extremadura.

Pudiera ocurrir, porque la programación se efectúa con más de un año de antelación, que varíen las causas que hacen aconsejable una inversión. Pues bien, en este caso puede ponerse en marcha el referido mecanismo de institución.

Una vez detallada la inversión pública total, es preciso analizar a través de los cuadros adjuntos, la capacidad financiadora de empleo de estas inversiones.

1.º Proyectos competencia de la Comunidad Autónoma

Aplicación de inversión	Monto de inversión (MM. ptas.)	Financiación puestos de trabajo directo e indirecto en la anualidad.
Vivienda	3.985,1	2.028
Infraestructura urbana	1.260,6	562
Regadíos	1.176,0	307
Carreteras	1.518,9	627
Urbanismo	80,6	21
Medio Ambiente	76,9	21
Cultura y Deportes	563,6	279
Acción Social	257,5	140
Industria y Energía	90,0	35
Agricultura y Comercio	334,2	126
Sanidad y Consumo	188,4	52
TOTAL.....	9.531,8	4.216

El ratio inversión por puestos de trabajo es de 2.260.863

2.º Proyectos competencia de la Administración Central

Aplicación de inversión	Monto de inversión (MM. ptas.)	Financiación puestos de trabajo directo e indirecto en la anualidad.
Infraestructura de recursos hidráulicos y regadíos	926,8	180
Educación	745,8	306
IRYDA	2.973,2	521
ICONA	569,4	1.047
TOTAL.....	5.179,2	2.054

El ratio inversión por puesto de trabajo es de 2.521.519 ptas.

MM. ptas./EMPLEO

	AÑO 1984	AÑO 1985
F.C.I. COMUNIDAD		
Vivienda	1,845	1,965
Infraestructura Urbana	2,089	2,243
Regadíos	—	3,830
Carreteras	2,275	2,422
Urbanismo	3,6	3,838
Medio Ambiente	—	1,971
Cultura y Deportes	2,336	2,020
Acción Social	1,729	1,839
Industria y Energía	2,430	2,571
Agricultura y Comercio	2,491	2,652
Sanidad y Consumo	3,382	3,623

F.C.I. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Infraestructura de recursos hidráulicos y regadíos	4,844	5,148
Educación	2,294	2,437
IRYDA	5,291	5,637
ICONA	0,511	0,544

Ratios Inversión/puestos de trabajo (ptas./puesto trabajo fijo durante el año.

1. F.C.I. Comunidad

AÑO 1984	AÑO 1984
2.057.351	2.260.863

2. F.C.I. Administración Central

AÑO 1984	AÑO 1985
2.638.859	2.521.519

NOTAS:

1. El ratio millones de pesetas/empleo de cultura y deportes de inversiones de la Comunidad es inferior en el año 85 respecto al 84 debido al distinto porcentaje inversor de cultura y deportes de uno y otro año.

2. El ratio inversor/puestos de trabajo de la Administración Central es en el año 85 inferior al del 84 debido a un distinto aspecto competencial de la Administración Autónoma y Central.